

INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ MANUEL RESTREPO VÉLEZ.

“La Vida, UN Aprendizaje Permanente.”
PROCESO DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO

RESOLUCIÓN RECTORAL N°01 (ENERO 10 de 2023)

Por medio de la cual se modifica la resolución N121 del 9 de noviembre del 2022 y establece el Calendario Académico para el año escolar 2023 en la INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ MANUEL RESTREPO VÉLEZ, Establecimiento Educativo de carácter oficial del Municipio de Envigado que imparte Educación formal regular desde PREESCOLAR AL GRADO UNDÉCIMO.

LA RECTORA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ MANUEL RESTREPO VÉLEZ, En uso de las facultades reglamentarias que le confiere la Ley 115 de 1994, el Decreto 1860 de 1994 en su artículo 25, el artículo 10 de la Ley 715 de 2001, el Decreto 1850 de 2002, el Decreto 1075 del 26 de mayo de 2015 y la Resolución 0016701 del 31 de octubre de 2022 de Secretaría de Educación de Envigado, y...

CONSIDERANDO:

Que, la Resolución Nacional 2823 del 9 de diciembre de 2002, otorga la certificación al Municipio de Envigado, Departamento de Antioquia, por haber cumplido los requerimientos para asumir la prestación del servicio educativo de acuerdo con lo establecido en el artículo 20 de la Ley 715 de 2001.

Que, corresponde a las Secretarías de Educación Municipales, organizar el servicio educativo estatal, de acuerdo con las prescripciones legales y reglamentarias sobre la materia, de conformidad con el artículo 151 de la Ley 115 de 1994

Que, las entidades territoriales certificadas expedirán cada año y por una sola vez, el calendario académico para todos los establecimientos educativos estatales de su jurisdicción, que determine las fechas precisas de iniciación y finalización de su Calendario Escolar, según el cual, la educación preescolar, básica y media se organizará por periodos anuales de cuarenta (40) semanas de trabajo académico con estudiantes, distribuido en dos (2) periodos semestrales, cinco (5) semanas de actividades de desarrollo Institucional y siete (7) semanas de vacaciones para docentes y directivos docentes y doce (12) semanas de receso estudiantil. (Decreto 1075 de 2015 en su Artículo 2.4.3.4.1)

Que, los estudiantes tienen derecho a un año lectivo que comprenderá como mínimo cuarenta (40) semanas de trabajo académico distribuido en dos periodos semestrales, (Ley 115 de 1994 Art. 86 y Decreto 1075 de 2015 Art. 2.4.3.1.2).

Que, los establecimientos de educación preescolar, básica y media incorporarán en su calendario académico cinco (5) días de receso estudiantil en la semana inmediatamente anterior al día feriado en que se conmemora el descubrimiento de América. Esta semana de receso estudiantil no modifica el tiempo de clase.

Que, los establecimientos educativos de preescolar, básica y media, de carácter público y privado incorporaran en su calendario académico una semana al año de receso estudiantil, con el objeto de realizar una jornada por la excelencia educativa denominada-"Día E", el que constituye un día de trabajo y deberá ser estrictamente observado por los directivos docentes, docentes y personal administrativo. El Ministerio Nacional fijará la fecha en que se llevará a cabo este día mediante Resolución (Decreto 1075 de 2015 Art.2.3.8.3.1).

Que, la competencia para modificar el calendario académico es del Gobierno Nacional, los ajustes del calendario deberán ser solicitados previamente por la autoridad competente de la respectiva

Resolución Rectoral No 01 de enero 10 de 2023, por medio de la cual se establece el calendario académico para el año escolar 2023, en la INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ MANUEL RESTREPO VELEZ.

entidad certificada mediante petición debidamente motivada, salvo cuando sobrevengan hechos que alteren el orden público, en cuyo caso la autoridad competente de la entidad territorial certificada podrá realizar los ajustes del calendario académico que sean necesarios.

Que, "las autoridades territoriales, los consejos directivos, los rectores o directores de los establecimientos educativos no son competentes para autorizar variaciones en la distribución de días fijados para el cumplimiento calendario académico y la jornada escolar, ni autorizar la reposición de días no trabajados por cese de actividades académicas". (Decreto 1075 de 2015 Art.2.4.3.4.2).

Que, la Directiva Ministerial No 15 de agosto 21 de 2009, señaló algunos aspectos relativos al cumplimiento del calendario académico y recesos estudiantiles en establecimientos educativos de carácter no oficial.

Que, el Ministerio de Educación Nacional, a través de la Directiva 16 de junio de 2013, expuso algunos criterios orientadores para la definición de la jornada escolar de los estudiantes y la jornada laboral y los permisos remunerados de los educadores.

Que, el Decreto Nacional No. 996 de 4 de mayo de 1951 declaró el "DÍA OFICIAL DEL EDUCADOR", el cual se celebrará el 15 de mayo de cada anualidad, además aclaró que el domingo anterior a esta fecha se llevará a cabo la celebración en los establecimientos educativos.

Que, el Decreto Nacional No 2237 del 24 de noviembre de 2015, establece el "DÍA OFICIAL DEL DIRECTIVO DOCENTE" fijado para el día cinco (5) de octubre de cada año, aclarando que los actos conmemorativos se realizarán en la fecha indicada y que este reconocimiento no generará desescolarización de los estudiantes, debiendo garantizarse a los estudiantes la prestación del servicio educativo.

Que, la Procuraduría General de la Nación mediante Circular 16 del 18 de agosto de 2012 invita a las autoridades del nivel territorial, a los consejos directivos, rectores y directivos de establecimientos educativos, para que, en su calidad de garantes del servicio educativo, den estricto cumplimiento a la normativa legal vigente.

Que, la Circular Ministerial No 35 del 25 de septiembre de 2020, define el concepto de "Semana" al que hace referencia el Decreto 1075 de 2015, relacionado con el calendario académico, corresponde a la serie de "siete días naturales consecutivos, de lunes a domingo", por lo tanto, el proceso pedagógico o, las semanas de desarrollo institucional, las vacaciones y el receso estudiantil, deben planearse y fijarse en "semanas" como textualmente lo indica la norma y no de manera fraccionada, en días pertenecientes a diferentes semanas o meses.

Que, el municipio de Envigado a través de la Secretaría de Educación y Cultura de Envigado, emite la resolución N°0019574 del 13 de diciembre del 2022, la cual modifica la Resolución N°0016701 del 31 de octubre de 2022, por medio de la cual se establece el calendario A- para el año 2023, en los establecimientos de educación formal de carácter oficial y privado en los niveles de preescolar, básica, media y educación de adultos del municipio de Envigado y se dictan otras disposiciones".

Que en el Artículo Quinto de Resolución N° 0019574 del 13 de diciembre del 2022, de Secretaria de Educación del Municipio de Envigado, establece que el rector en desarrollo de las disposiciones Nacionales vigentes, es el responsable de organizar EL CALENDARIO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA, el cual deberá contener las principales actividades destinadas a cumplir el Plan operativo del año lectivo 2023, de acuerdo con el respectivo Proyecto Educativo Institucional y lo estipulado en el numeral 5 del artículo 2.3.3.1.4.2 y en artículo 2.4.3.2.3 del Decreto Nacional 1075 de 2015.

Que, dadas las condiciones de sanidad nacional, el calendario académico se organizará según la normativa legal vigente y de conformidad con las orientaciones normativas que el Gobierno Nacional, a través de las entidades adscritas, formule por medio de los actos administrativos correspondientes.

En mérito de lo expuesto

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Establecer el Calendario Académico para el año lectivo 2023 para la Institución Educativa **JOSÉ MANUEL RESTREPO VÉLEZ**, del municipio de Envigado, Creada mediante Decreto No 093 del 22 de enero de 1981, de calendario A.

ARTÍCULO 2. Semanas lectivas y periodos académicos de trabajo con estudiantes. El desarrollo de las actividades escolares 2023 en las 40 semanas de trabajo académico con estudiantes se distribuirá en dos (2), semestres así:

SEMESTRE	DESDE	HASTA	DURACIÓN EN SEMANAS	TOTAL, SEMANAS POR SEMESTRE
Semestre 1	Lunes 16 de enero de 2023	Domingo 2 de abril de 2023	11	20
	Lunes 10 de abril de 2023	Domingo 11 de junio de 2023	9	
Semestre 2	Lunes 03 de julio de 2023	Domingo 08 de octubre de 2023	14	20
	Lunes 16 de octubre de 2023	Domingo 26 de noviembre de 2023	6	

PARÀGARFO UNO: Periodos académicos. Los anteriores semestres se distribuirán en 3 periodos académicos así:

PERIODO ACADÉMICO	INICIA	FINALIZA	PORCENTAJE DE VALORACIÓN (%)
Uno	16 de Enero 2023	16 de Abril	33%
Dos	17 de Abril	6 de Agosto	33%
Tres	7 de Agosto	26 de Noviembre	34%

PARÀGARFO DOS: Entrega de informes académicos. A más tardar una semana después de finalizado cada uno de los periodos académicos, a través de reunión programada a nivel institucional, los padres de familia y/o acudientes, recibirán el informe periódico de evaluación que trata el artículo 2.3.3.3.4 del Decreto Nacional 1075 de 2015, en el cual se dará cuenta de los avances obtenidos por los educandos en cada una de las áreas durante su proceso formativo.

Además, del informe académico de cada periodo, se hará entrega de un informe parcial a la mitad de cada periodo, con la finalidad de realizar un encuentro pedagógico con estudiantes y padres de familia para fortalecer y mejorar el desempeño académico y formativo de cada estudiantes antes de finalizar el periodo.

Salud mental Docente: Con el propósito de fortalecer las estrategias implementadas por el Ministerio de Educación Nacional a través de la "Guía para el cuidado de la salud mental en el marco de la emergencia sanitaria por el COVID19", publicada el 8 de abril de 2020, los establecimientos educativos podrán incluir en su plan operativo un día de cada semestre para la actividad de salud mental docente.

Pedagogía del Ocio: La Secretaría de Educación de Envigado desarrollará durante el calendario escolar 2023, la estrategia de la "Pedagogía del Ocio", en una semana lectiva, como estrategia de flexibilización curricular y aplicación de pedagogías innovadoras de trabajo con los estudiantes en función de la investigación formativa.

ARTÍCULO 3: Actividades de Desarrollo Institucional: El Artículo 2-4-3.2.4 del Decreto 1075 de 2015 las define de la siguiente manera:

*“**Actividades de desarrollo institucional.** Es el tiempo dedicado por los directivos docentes y los docentes a la formulación, desarrollo, evaluación, revisión o ajustes del proyecto educativo institucional; a la elaboración, seguimiento y evaluación del plan de estudios; a la investigación y actualización pedagógica; a la evaluación institucional anual; y a otras actividades de coordinación con organismos o instituciones que inciden directa e indirectamente en la prestación del servicio educativo.*

Estas actividades deberán realizarse durante cinco (5) semanas del calendario académico y serán distintas a las cuarenta (40) semanas lectivas de trabajo académico con los estudiantes, establecidas en el calendario.

Para el desarrollo de estas actividades, el rector o director adoptará o definirá un plan de trabajo para los directivos docentes y docentes del establecimiento educativo, durante toda la jornada laboral.”

Los directivos docentes y docentes de la Institución educativa José Manuel Restrepo Vélez, dedicaran 5 semanas a realizar actividades de desarrollo institucional así:

ACTIVIDADES DE DESARROLLO INSTITUCIONAL			
DESDE	HASTA	DURACIÓN	
Lunes 9 de enero de 2023	Domingo 15 de enero de 2023	Una (1) semana	Cinco (5) semanas
Lunes 03 de abril del 2023	Domingo 9 de abril de 2023	Una (1) semana (Semana santa)	
Lunes 12 de junio de 2023	Domingo 18 de junio de 2023	Una (1) semana	
Lunes 9 de octubre de 2023	Domingo 15 de octubre de 2023	Una (1) semana	
Lunes 27 de noviembre de 2023	Domingo 3 de diciembre de 2023	Una (1) semana	

Resolución Rectoral No 01 de enero 10 de 2023, por medio de la cual se establece el calendario académico para el año escolar 2023, en la INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ MANUEL RESTREPO VELEZ.

PARÁGRAFO PRIMERO: Para el desarrollo de estas actividades el rector o rectora adoptará un plan de trabajo para sí mismos, para los directivos docentes y docentes del establecimiento educativo, garantizando el cumplimiento de los planes de trabajo y debe elaborar un informe institucional sobre las actividades desarrolladas y el correspondiente reporte sobre el cumplimiento por parte del personal docente y directivo de dicha actividad estableciendo las evidencias que den cuenta de su cumplimiento para cada fecha establecida en la presente Resolución, dichos informes deberán ser remitidos a la Dirección de Inspección y Vigilancia, a más tardar, cinco (5) días después de finalizando el plan de trabajo acordado para en cada semana de desarrollo institucional.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Para el cumplimiento de actividades durante las semanas de desarrollo institucional los rectores deberán presentar el cronograma de planeación, por cuanto serán excepcionales los días de jornada pedagógica por fuera de estas semanas.

ARTÍCULO 4: Receso estudiantil: los estudiantes de la institución Educativa José Manuel Restrepo Vélez, disfrutarán de doce (12) semanas de receso estudiantil distribuidas de la siguiente manera, según lo establece el artículo 2.3.3.1.11.1 del Decreto Nacional 1075 de 2015:

RECESO ESTUDIANTIL			
DESDE	HASTA	DURACIÓN	
Lunes 26 de diciembre de 2022	Domingo 15 de enero 2023	Tres (3) semanas	12 semanas
Lunes 03 de abril de 2023	Domingo 9 de abril de 2023	Una (1) (semana Santa)	
Lunes 12 de junio de 2023	Domingo 02 de julio de 2023	Tres (3) semanas	
Lunes 9 de octubre de 2023	Domingo 15 de octubre de 2023	Una (1) semana	
Lunes 27 noviembre de 2023	Domingo de 24 de diciembre de 2023	Cuatro (4) semanas	

PARÁGRAFO UNO: En cumplimiento del artículo 2.3.8.3.5 del Decreto 1075 de 2015, los establecimientos de educación preescolar, básica y media de carácter público y privado, tendrán un día de receso estudiantil, con el objeto de realizar una jornada por la excelencia educativa, denominada "Día E". Para el presente calendario la fecha será fijada por el Ministerio de Educación Nacional a través de resolución.

Para los docentes y directivos docentes oficiales, la jornada de qué trata el presente párrafo, hará parte de las semanas de desarrollo institucional fijadas en el artículo segundo de la presente Resolución.

ARTÍCULO 5: Vacaciones de docentes y directivos docentes de la Institución Educativa José Manuel Restrepo Vélez: de conformidad con lo consagrado en el Artículo 2.4.3.3.4.1 del decreto 1075 de 2015, los docentes y directivos docentes disfrutaran de siete (7) semanas calendario de vacaciones distribuidas de la siguiente manera:

VACACIONES DOCENTES Y DIRECTIVOS DOCENTES			
DESDE	HASTA	DURACIÓN	
Lunes 26 de diciembre de 2023	Domingo 8 de enero de 2023	Dos (2) semanas	Siete (7) semanas
Lunes 19 de junio de 2023	Domingo 02 de julio 2023	Dos (2) semanas	
Lunes 4 de diciembre de 2023	Domingo 24 de diciembre de 2023	Tres (3) semanas	

ARTÍCULO 6: Distribución de tiempos en la Institución Educativa José Manuel Restrepo Vélez, para el año 2023. De conformidad con los numerales 10.9 del artículo 10 de la Ley 715 de 2001, y el artículo 2.4.3.3.3 del Decreto 1075 de 2015 el rector o director, deberá distribuir las asignaciones académicas, y demás funciones de docentes, directivos docentes y administrativos a su cargo de conformidad con las normas sobre la materia.

Resolución Rectoral No 01 de enero 10 de 2023, por medio de la cual se establece el calendario académico para el año escolar 2023, en la INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ MANUEL RESTREPO VELEZ.

PARÁGRAFO: Mediante resolución rectoral de inicio de año 2023, de manera individual se asignará a cada docente el horario laboral, académico y de permanencia en la institución, al igual que las demás actividades o proyectos de participación.

ARTÍCULO 7: Calendario Académico Institucional. El rector en desarrollo de las disposiciones nacionales vigentes y del presente calendario académico, es el responsable de organizar el calendario de la institución educativa, el cual deberá contener las principales actividades destinadas a cumplir el plan operativo del año lectivo 2023, de acuerdo con el respectivo Proyecto Educativo Institucional y lo estipulado en el numeral 5 del artículo 23.3.1.4.2 y en artículo 2.4.3.2.3 del Decreto Nacional 1075 de 2015.

PARÁGRAFO: En calidad de rectora se presentará el calendario académico institucional adoptado para el año 2023, a la Secretaría de Educación y Cultura, Dirección de Inspección y Vigilancia antes del 11 de noviembre de 2022 y de igual forma se remitirá un informe sobre su cumplimiento, al finalizar cada periodo semestral.

PARÁGRAFO: Horario de Clase y Cronograma de Actividades Anual **Institución Educativa José Manuel Restrepo Vélez**, para el año 2023.

Horario de Clase:

NIVEL EDUCATIVO	HORARIO	OBSERVACIONES
Educación Preescolar	6:30 a.m. a 12:00 m.	25 horas académicas de clase y 30 minutos de descanso pedagógico
Educación Básica Primaria	6:30 a.m. a 1:30 p.m.	30 horas académicas de clase y 1 hora diaria para el descanso pedagógico. Nota: Durante el tiempo que se comparta planta física con la I. E. NORMAL SUPERIOR, se tendrá un horario flexible de 6:30 a.m a 12:15 p.m. El tiempo faltante para completar la jornada única, se desarrollará con la Estrategia Jornada única virtual flexible. actividades extracurriculares y mediante el uso pedagógico de la página académica institucional y/o plataforma TEAMS.
Educación Básica Secundaria	6:30 a.m. a 2:30 p.m.	35 horas académicas de clase y 1 hora diaria para el descanso pedagógico. Nota: Durante el tiempo que se comparta planta física con la I. E. NORMAL SUPERIOR, se tendrá un horario flexible de 6:15 a.m a 12:00 m. El tiempo faltante para completar la jornada única, se desarrollará con la Estrategia Jornada única virtual flexible. actividades extracurriculares y mediante el uso pedagógico de la página académica institucional y/o plataforma TEAMS.

Resolución Rectoral No 01 de enero 10 de 2023, por medio de la cual se establece el calendario académico para el año escolar 2023, en la INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ MANUEL RESTREPO VELEZ.

NIVEL EDUCATIVO	HORARIO	OBSERVACIONES
Educación Media Académica	6:30 a.m. a 2:30 p.m.	<p>Grupos: 10mo 3 y 4 y 11ce 3 y 4</p> <p>35 horas académicas de clase y 1 hora diaria para el descanso pedagógico.</p> <p>Nota: Durante el tiempo que se comparta planta física con la I. E. NORMAL SUPERIOR, se tendrá un horario flexible de 6:15 a.m a 12:00 m.</p> <p>El tiempo faltante para completar la jornada única, se desarrollará con la Estrategia Jornada única virtual flexible. actividades extracurriculares y mediante el uso pedagógico de la página académica institucional y/o plataforma TEAMS.</p>
Educación Media Técnica	6:30 a.m. a 2:30 p.m.	<p>Lunes, martes y miércoles</p> <p>Nota: Durante el tiempo que se comparta planta física con la I. E. NORMAL SUPERIOR, se tendrá un horario flexible de 6:15 a.m a 12:00 m.</p> <p>El tiempo faltante para completar la jornada única, se desarrollará con la Estrategia Jornada única virtual flexible. actividades extracurriculares y mediante el uso pedagógico de la página académica institucional y/o plataforma TEAMS.</p>
	6:30 a.m. a 11:00 a.m.	<p>10mo: jueves- 11ce viernes</p> <p>Nota: Durante el tiempo que se comparta planta física con la I. E. NORMAL SUPERIOR, se tendrá un horario flexible de 6:15 a.m a 9:45 a.m.</p> <p>El tiempo faltante para completar la jornada única, se desarrollará con la Estrategia Jornada única virtual flexible. actividades extracurriculares y mediante el uso pedagógico de la página académica institucional y/o plataforma TEAMS.</p>

CRONOGRAMA ANUAL DE ACTIVIDADES 2023:

ENERO

Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo
						1

Resolución Rectoral No 01 de enero 10 de 2023, por medio de la cual se establece el calendario académico para el año escolar 2023, en la INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ MANUEL RESTREPO VELEZ.

						Año nuevo
2	3	4	5	6	7	8
9 Día de los Reyes Magos	10 Iniciación de labores del personal directivo, administrativo y docente.	11 Semana 1 de Desarrollo Institucional.	12 Semana 1 de Desarrollo Institucional.	13 Semana 1 de Desarrollo Institucional.	14	15
16 Iniciación de Clases Período 1 Saludo de bienvenida equipo directivo	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27 1ra Asamblea General de padres de Familia y Rendición de Cuentas: Ambas sedes	28	29
30	31					

FEBRERO

Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo
		1	2	3	4	5
6	7	8	9	10 Reunión Consejo de: Padres y Estudiantil	11	12
13	14 Reunión Consejo Académico	15 Reunión Comité de Alimentación Escolar (CAE)	16 Reunión Comité Sistema de Gestión de Calidad (SGC)	17 Reunión Comité de Convivencia Escolar	18	19
20	21 Reunión Comité de Inclusión	22 Reunión Consejo Directivo Día de la santa ceniza.	23 Reunión Comité de Gestión del Riesgo Escolar Escuela Familiar	24	25	26
27	28 Pre-informe proceso Integral de los estudiantes Período 1					

Observación: Del 23 de enero al 28 de febrero: Sensibilización y talleres de liderazgo y participación ciudadana para el Gobierno Escolar, representantes de grupo y personero estudiantil.

MARZO

Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo
-------	--------	-----------	--------	---------	--------	---------

Resolución Rectoral No 01 de enero 10 de 2023, por medio de la cual se establece el calendario académico para el año escolar 2023, en la INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ MANUEL RESTREPO VELEZ.

		1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
Día de la democracia escolar Elección del personero		Día Internacional de los derechos de la Mujer				
13	14	15	16	17	18	19
	Reunión Consejo Directivo Día mundial del agua.		Instalación Gobierno Escolar	Jornada lúdico-deportiva: Inauguración intercalases		
20	21	22	23	24	25	26
Día de San José	Actividad Evaluativa y Formativa del 20% dentro del proceso Académico y pedagógico	Actividad Evaluativa y Formativa del 20% dentro del proceso Académico y pedagógico	Actividad Evaluativa y Formativa del 20% dentro del proceso Académico y pedagógico	Actividad Evaluativa y Formativa del 20% dentro del proceso Académico y pedagógico		
27	28	29	30	31		
Actividad Evaluativa y Formativa del 20% dentro del proceso Académico y pedagógico	Actividad Evaluativa y Formativa del 20% dentro del proceso Académico y pedagógico	Actividad Evaluativa y Formativa del 20% dentro del proceso Académico y pedagógico	Actividad Evaluativa y Formativa del 20% dentro del proceso Académico y pedagógico Escuela Familiar	Actividad Evaluativa y Formativa del 20% dentro del proceso Académico y pedagógico		

ABRIL

Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo
					1	2
3	4	5	6	7	8	9
Semana Santa: Receso Estudiantil	Semana Santa: Receso Estudiantil	Semana Santa: Receso Estudiantil	Jueves santo	Viernes santo		Domingo de Resurrección.
10	11	12	13	14	15	16
Actividades de cierre, superación y ajuste de proceso evaluativo periodo 1	Actividades de cierre, superación y ajuste de proceso evaluativo periodo 1	Actividades de cierre, superación y ajuste de proceso evaluativo periodo 1	Actividades de cierre, superación y ajuste de proceso evaluativo periodo 1	Actividades de cierre, superación y ajuste de proceso evaluativo periodo 1		Finaliza p.1
17	18	19	20	21	22	23
Inicia P.2	Comisión de seguimiento al desempeño académico P.1	Comisión de seguimiento al desempeño académico P.1	Comisión de seguimiento al desempeño académico P.1	Día del idioma Día de la tierra		

Resolución Rectoral No 01 de enero 10 de 2023, por medio de la cual se establece el calendario académico para el año escolar 2023, en la INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ MANUEL RESTREPO VELEZ.

24	25	26	27	28	29	30
	Socialización de resultados académico y convivencial P.1		Escuela Familiar	Día del árbol.		

MAYO						
Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo
1 Festivo: Día del trabajo	2	3	4	5	6	7
8	9 Reunión Consejo Académico	10 Reunión Comité de alimentación escolar (CAE)	11 Reunión Comité Sistema de Gestión de Calidad	12 Reunión Comité de Convivencia	13	14
15 Día del Maestro	16 Reunión Comité de inclusión	17 Reunión Consejo Directivo	18 Reunión Comité de Gestión del riesgo	19 Reunión Consejo de: Padres y Estudiantil	20	21
22 Festivo: Día de la Ascensión	23 -Día de la Afrocombianidad	24 Eucaristía de la familia Jomarista	25 Escuela Familiar	26	27	28
29	30	31 Pre-informe proceso Integral de los estudiantes Período 2				

JUNIO						
Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo
			1	2	3	4
5 Día del Medio Ambiente	6	7	8	9	10	11
12 Corpus Cristi	13 Receso estudiantil	14 Receso estudiantil	15 Receso estudiantil	16 Receso estudiantil	17	18

Resolución Rectoral No 01 de enero 10 de 2023, por medio de la cual se establece el calendario académico para el año escolar 2023, en la INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ MANUEL RESTREPO VELEZ.

	Semana 3 de Desarrollo Institucional	Semana 3 de Desarrollo Institucional	Semana 3 de Desarrollo Institucional	Semana 3 de Desarrollo Institucional		
19	20	21	22	23	24	25
Sagrado corazón	Receso estudiantil	Receso estudiantil	Receso estudiantil	Receso estudiantil		
Receso estudiantil	-Vacaciones de Docentes y directivos	-Vacaciones de Docentes y directivos	-Vacaciones de Docentes y directivos	-Vacaciones de Docentes y directivos		
-Vacaciones de Docentes y directivos						
26	27	28	29	30		
Receso estudiantil	Receso estudiantil	Receso estudiantil	Receso estudiantil	Receso estudiantil		
-Vacaciones de Docentes y directivos	-Vacaciones de Docentes y directivos	-Vacaciones de Docentes y directivos	-Vacaciones de Docentes y directivos	-Vacaciones de Docentes y directivos		

JULIO

Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo
				Receso estudiantil -Vacaciones de Docentes y directivos	1	2
3	4	5	6	7	8	9
San Pedro y San pablo Inicia 2do Semestre						
10	11	12	13	14 Celebración Fundación de Envigado	15	16
17	18 JOMAR MUN	19 Celebración 20 de julio Día de la Independencia Reunión Consejo Directivo JOMAR MUN	20 Día de la Independencia	21	22	23
24 Actividad Evaluativa y Formativa del 20% dentro del proceso Académico y pedagógico	25 Actividad Evaluativa y Formativa del 20% dentro del proceso Académico y pedagógico	26 Actividad Evaluativa y Formativa del 20% dentro del proceso Académico y pedagógico	27 Actividad Evaluativa y Formativa del 20% dentro del proceso Académico y pedagógico Escuela Familiar	28 Actividad Evaluativa y Formativa del 20% dentro del proceso Académico y pedagógico	29	30
31						

AGOSTO

Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo
1 Actividades de cierre, superación y ajuste de proceso evaluativo periodo 2	1 Actividades de cierre, superación y ajuste de proceso evaluativo periodo 2	2 Actividades de cierre, superación y ajuste de proceso evaluativo periodo 2	3 Actividades de cierre, superación y ajuste de proceso evaluativo periodo 2	4 Commemoración Batalla de Boyacá Actividades de cierre, superación y ajuste de proceso evaluativo periodo 2	5	6 Finaliza p.2 Batalla de Boyacá
7 Inicia P.3	8 Comisión de seguimiento al desempeño académico P.2	9 Comisión de seguimiento al desempeño académico P.2	10 Comisión de seguimiento al desempeño académico P.2	11	12	13
14 La asunción de la virgen	15	16	17 Socialización de resultados académico y convivencial P.2	18	19	20
21	22 Reunión Consejo Académico	23 Reunión Comité de alimentación escolar (CAE)	24 Reunión Comité sistema de Gestión de Calidad (SGC)	25 Reunión Comité de Convivencia Escolar	26	27

Resolución Rectoral No 01 de enero 10 de 2023, por medio de la cual se establece el calendario académico para el año escolar 2023, en la INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ MANUEL RESTREPO VELEZ.

28	29 Reunión de Inclusión	30 Reunión Consejo Directivo	31 Reunión Comité de gestión del Riesgo Escolar Escuela Familiar			
----	----------------------------	---------------------------------	---	--	--	--

SEPTIEMBRE

SEPTIEMBRE						
Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo
				1 Reunión Consejo de: Padres y Estudiantil	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15 Día de la CONVIVENCIA ESCOLAR	16	17
18	19	20	21 Escuela Familiar	22	23	24
25 Semana Jomarista	26 Semana Jomarista	27 Semana Jomarista	28 Semana Jomarista	29 Semana Jomarista	30	

OCTUBRE

OCTUBRE						
Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo
						1
2	3	4	5 Pre-informe proceso Integral de los estudiantes Período	6	7	8
9 -Receso estudiantil -4ta Semana de Desarrollo Institucional	10 -Receso estudiantil -4ta Semana de Desarrollo Institucional	11 -Receso estudiantil -4ta Semana de Desarrollo Institucional	12 -Receso estudiantil -4ta Semana de Desarrollo Institucional	13 -Receso estudiantil -4ta Semana de Desarrollo Institucional	14	15
16 Día de la raza	17 Reunión Consejo Académico	18 Reunión Comité de Alimentación Escolar (CAE)	19 Reunión Comité Gestión del Riesgo	20 Reunión Comité de Convivencia Escolar	21	22

Resolución Rectoral No 01 de enero 10 de 2023, por medio de la cual se establece el calendario académico para el año escolar 2023, en la INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ MANUEL RESTREPO VELEZ.

23	24	25	26	27	28	29
Actividad Evaluativa y Formativa del 20% dentro del proceso Académico y pedagógico	Reunión comité de Inclusión Actividad Evaluativa y Formativa del 20% dentro del proceso Académico y pedagógico	Reunión Consejo Directivo Actividad Evaluativa y Formativa del 20% dentro del proceso Académico y pedagógico	Reunión Comité Sistema de Gestión de Calidad Escuela Familiar Actividad Evaluativa y Formativa del 20% dentro del proceso Académico y pedagógico	Reunión Consejo de: Padres y Estudiantil Actividad Evaluativa y Formativa del 20% dentro del proceso Académico y pedagógico		
30	31					
Actividad Evaluativa y Formativa del 20% dentro del proceso Académico y pedagógico	Actividad Evaluativa y Formativa del 20% dentro del proceso Académico y pedagógico					

NOVIEMBRE						
Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo
		1 Actividad Evaluativa y Formativa del 20% dentro del proceso Académico y pedagógico	2 Actividad Evaluativa y Formativa del 20% dentro del proceso Académico y pedagógico	3 Actividad Evaluativa y Formativa del 20% dentro del proceso Académico y pedagógico	4	5
6 Día de todos los santos	7 Actividades de cierre, superación y ajuste de proceso evaluativo periodo 3	8 Actividades de cierre, superación y ajuste de proceso evaluativo periodo 3	9 Actividades de cierre, superación y ajuste de proceso evaluativo periodo 3 Cierre parcial Máster 2000 Consolidados finales	10 Actividades de refuerzo todos los periodos para el año: 2° a 9° Comisión de seguimiento periodo 3: Transición, 1°, 10° y 11°	11	12
13 Independencia de Cartagena	14 Comisión de Seguimiento Periodo 3 2°, 3°, 8° y 9° Actividades de refuerzo todos los periodos para el año: 1°, 4°, 5°, 6°, 7°, 10° y 11°	15 Comisión de Seguimiento Periodo 3 4°, 5°, 6° y 7° Actividades de refuerzo todos los periodos para el año: 1°, 2°, 3°, 8°, 9°, 10° y 11°.	16 Dirección de grupo: Informe de 1 y 2 áreas para el año Inicia proceso de Recuperación para el año Actividades de recuperación 1 y 2 áreas para el año	17 Actividad de recuperación Final de 1 y 2 áreas para el año: 11° Actividades de recuperación 1 y 2 áreas para el año	18	19
20	21 Entregade Insignias	22 Despedida de Grupos	23 Clausurad de Transición	24	25	26

Resolución Rectoral No 01 de enero 10 de 2023, por medio de la cual se establece el calendario académico para el año escolar 2023, en la INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ MANUEL RESTREPO VELEZ.

Actividad de recuperación Final de 1 y 2 áreas para el año: 1° a 10°	Día de los mejores	Celebración de la navidad. Reunión Consejo Directivo	Organización de aulas y de documentación final	Socialización informe final académico a padres de familia		Finaliza el 3 período
27	28	29	30			
5ta Semana de Desarrollo Institucional	5ta Semana de Desarrollo Institucional Acto de graduación de estudiantes de 11°	5ta Semana de Desarrollo Institucional	5ta Semana de Desarrollo Institucional			

DICIEMBRE						
Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo
				1 5ta Semana de Desarrollo Institucional Inician vacaciones de docentes y directivos	2	3
4	5	6	7 Día de la Inmaculada Concepción	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25 Navidad	26	27	28	29	30	31

ARTÍCULO 8: DISTRIBUCIÓN DE TIEMPO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA. De acuerdo a lo establecido en el Parte 4, Título 3 del Decreto 1075 de 2015 y el numeral 10.9 del artículo 10° de la Ley 715 de 2001, el en calidad rectora de la I.E. JOMAR, por medio de resolución, se establecerá el tiempo semanal que dedicará al cumplimiento de la correspondiente asignación académica, y demás funciones de docentes, directivos docentes y administrativos a su cargo.

PARÁGRAFO. En calidad de rectora y, además de las responsabilidades establecidas en el artículo 10° de la Ley 715 de 2001, en la Parte 4, Título 3 del Decreto 1075 de 2015 y en la Resolución N° 0016701 del 31 de octubre de 2022 de la de Secretaria de Educación del Municipio de Envigado, se publicará una vez cada semestre en lugares públicos del establecimiento educativo y se comunicará por escrito a los padres de familia, la relación del personal docente de aula a cargo de cada área o asignatura, y orientador escolar asignado para el desarrollo de la jornada escolar ordinaria y única, detallando los horarios y la asignación académica y responsabilidades que corresponden a cada docente, directivos docentes y personal administrativo, de conformidad con lo establecido en el numeral 10.17 del artículo 10 de la Ley 715 de 2001; además se presentará al Consejo Directivo informes bimestrales sobre el desarrollo del calendario académico institucional.

ARTÍCULO 9: CALENDARIO DE FIESTAS PATRIAS Y OTRAS CELEBRACIONES. La fiesta patria del 20 de julio se celebrará en todos los establecimientos educativos del municipio de Envigado, en

Resolución Rectoral No 01 de enero 10 de 2023, por medio de la cual se establece el calendario académico para el año escolar 2023, en la INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ MANUEL RESTREPO VELEZ.

el último día hábil anterior a tal fecha, con actividades culturales programadas por las directivas de los planteles y la participación de la comunidad educativa.

Las demás fiestas patrias se celebrarán de conformidad con lo que las directivas del establecimiento organicen para tal efecto.

PARÁGRAFO UNO. Como apoyo a lo establecido en el literal d, del artículo 14 de la Ley 115 de 1994 y en la Resolución Nacional 01600 de 1994, todas las instituciones educativas del municipio, conservando el normal desarrollo de sus labores diarias, celebrarán el 06 de marzo de 2023, el "DÍA DE LA DEMOCRACIA ESCOLAR" con actividades que fomenten las expresiones de justicia, paz, democracia, solidaridad, confraternidad, cooperativismo y en general, la formación de valores.

PARÁGRAFO DOS. El día de la "CONVIVENCIA ESCOLAR" se celebrará el día 15 de septiembre de 2023, esta celebración se entiende como una jornada escolar regular pero dedicada al desarrollo de actividades lúdico pedagógicas para la implementación de acciones referidas a la promoción de la convivencia escolar que debe involucrar la participación activa de todos los integrantes de la comunidad educativa, atendiendo los postulados de la Ley 1620 de 2013 y el Título 5 de la Parte 3 del Libro 2 del Decreto 1075 de 2015 y en articulación con el plan, programa o proyecto de convivencia escolar adoptado por cada establecimiento educativo

ARTÍCULO 10: Divulgación: La presente Resolución será divulgada a la Comunidad Educativa mediante su publicación en la página Web de la institución Educativa José Manuel Restrepo Vélez, www.jomar.edu.co

ARTÍCULO 11: Vigencia. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias y la resolución rectoral 121 del 9 de noviembre de 2022.

Dada en Envigado, a los 10 días del mes de enero de 2023.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



LUZ JANET GÓMEZ ARROYAVE
RECTORA